

A.F.E.

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

Ref.: 00021/23
 RD.1/23
 Acta Nº115

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Montevideo, 17 de enero de 2023.

VISTO: lo manifestado en Sala, relativo a la necesidad de contar con recursos humanos en la Empresa;

RESULTANDO: I) que la plantilla de funcionarios se ha visto reducida considerablemente, debido a la renuncias con carácter particular y para acogerse a los beneficios jubilatorios;

II) que por RD.200/21 de fecha 15/IX/21, se autorizó -previa comunicación y solicitud de informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil (Unidad Registro Personal a Redistribuir) y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- un llamado público abierto, para la contratación de 20 aspirantes, un Abogado, siete Administrativos, un Analista de Sistemas, un Contador, un Escribano, seis Peones y tres Técnicos en Administración, para desempeñar tareas en las distintas Gerencias, bajo la modalidad de contratos de Función Pública, el cual no prospero;

III) que la Gerencia de Recursos Humanos, informó que a la fecha las vacantes ascienden a 29;

CONSIDERANDO: que es indispensable contar con el personal necesario para la gestión de la Empresa, por lo que propone encomendar a la señora Secretaria General, Doctora Silvana Sergio, a que realice las gestiones con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y elabore un proyecto con las bases para la realización de un nuevo llamado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO

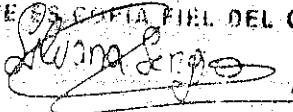
RESUELVE:

1º) ENCOMENDAR a la señora Secretaria General, Doctora Silvana Sergio, a que presente al Directorio un proyecto con las bases para la realización de un llamado para la contratación de personal calificado, bajo la modalidad de contratos de Función Pública, ante la falta de personal, lo cual es imprescindible para la gestión de la Empresa.

SIGUE	Nº								
SERIE									

// 2º) MANTENER a despacho. -----

**CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Dra. Silvana Sergio
Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak
Presidente

VCC

A.F.E.

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 17 de enero de 2023.-----

Ref.: 00176/22

RD.2/23

Acta Nº115

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Pública Nº21/22, que procura la contratación del Servicio de Vigilancia en Montevideo e Interior del ---- país;-----

RESULTANDO: I) que el señor Héctor Daniel Erosa, Gerente General de la empresa SEGURPAS S.A., solicita prórroga de la fecha de apertura de la citada licitación, debido a que las consultas realizadas no han sido evacuadas al 13/1/23, imposibilitando continuar con el proceso de preparación de la propuesta y no permite hacer el correcto análisis de la ubicación del equipamiento a instalar, para cumplir correctamente con las necesidades de AFE y hacer un buen uso de los recursos económicos y técnicos que demandará la misma;-----

-----II) que además al ser publicas las consultadas efectuadas, todos los oferentes contarán con la misma información y se cotizará en base a principio de igualdad;-----

-----III) que la Gerencia de Adquisiciones informa a fojas 221 - Pieza III, que la fecha de apertura se fijó para el martes, 24 de enero de 2023, destacando que la misma se publicó en la web de Compras Estatales, el viernes, 16 de diciembre de 2022;-----

CONSIDERANDO: que estudiado el tema, se propone prorrogar la apertura de la referida licitación para el día 3 de febrero de 2023, aprobando el Comunicado Nº4 elaborado por la Gerencia de Adquisiciones fijando la nueva fecha de apertura y las aclaraciones a consultas del Pliego realizadas por eventuales oferentes;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares (solicitud de prórroga) que rige la presente licitación y lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

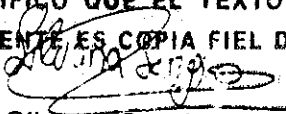
1º) PRORROGAR la apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº21/22, que procura la contratación del Servicio de Vigilancia en Montevideo e Interior del ---- país, para el día 3 de febrero de 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares (solicitud de prórroga) que rige la presente licitación.-----

SIGUE	N°							
SERIE								

// 2º) APROBAR el Comunicado N°4, fijando la nueva fecha de apertura de la Licitación y las aclaraciones a consultas del Pliego realizadas por eventuales oferentes. -----

3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dra. Silvana Sergio

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak

Presidente

VCC

A.F.E.

ANTECEDE	Nº								
SERIE									

Ref.: 00069/22
RD.3/23
Acta Nº115

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 17 de enero de 2023.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la contratación de la empresa Juan M. Varela Andrés y María C. Varela Andrés (nombre fantasía "SEGOR"), de los servicios de Vigilancia en el interior del país y monitoreo de los bienes de la Empresa, autorizado por RD.138/22 de fecha 18 de mayo de 2022;-----

RESULTANDO: I) que al efecto, el Departamento de Inspección y Vigilancia a fojas 14, solicita autorización para el pago de \$2:252.852,29, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto de la contratación directa de Servicio de Vigilancia en el interior del país, monitoreo y respuesta, por el período de diciembre de 2022;-----

-----II) que la Gerencia de Finanzas informa que el cálculo de los ajustes respecto a las horas son correctos, dejando constancia que la totalidad de las horas de cada mes, son controladas por el Departamento de Inspección y Vigilancia;-----

CONSIDERANDO: I) que por RD.379/22 de fecha 9/XII/22 y su modificativa RD.418/22 de fecha 15/XII/22, fueron aprobados los Pliegos de Condiciones la Licitación Pública Nº21/22, que procura la contratación de los Servicios de Vigilancia en Montevideo e Interior de los bienes de la Empresa;-----

-----II) que hasta tanto se adjudique la referida licitación, es necesario contar con dicho servicio, el cual es imprescindible para salvaguardar los bienes de la Empresa, por lo que corresponde proceder en consecuencia;-----

-----III) que se de constancia que dicho tema fue tratado a la hora trece en la presente Sesión de Directorio;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 43 del TOCAF y lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

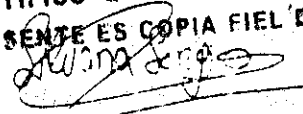
----- RESUELVE:-----

1º) AUTORIZAR el pago -previa intervención de la Contadora Delegada- a la empresa Juan M. Varela Andrés y María C. Varela Andrés (nombre fantasía "SEGOR"), de \$2:252.852,29 (pesos uruguayos dos millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos con veintinueve centésimos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto de la contratación directa de Servicio de Vigilancia en el interior del país, monitoreo y respuesta, por el período de

SIGUE	N°							
SERIE _____								

// diciembre de 2022, en el marco de lo establecido en la RD.138/22 de fecha 18 de mayo de 2022 y el Artículo 43º) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).-----
 2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

**CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
 PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Dra. Silvana Sergio
Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak
Presidente

VCC

ANTECEDE	Nº								
SERIE									

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 17 de enero de 2023.-----

Ref.: 00149/22
RD.4/23
Acta Nº115

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la contratación de la empresa Celestir S.A. (nombre fantasía "SETO") de los servicios de Vigilancia en Montevideo y monitoreo de los bienes de la Empresa, autorizado por RD.139/22 de fecha 18 de mayo de 2022;-----

RESULTANDO: I) que el Departamento de Inspección y Vigilancia solicita el pago de \$2:062.779,90 correspondientes a servicios de vigilancia, del mes de diciembre de 2022;-----

-----II) que la Gerencia de Finanzas informa que el cálculo de los ajustes respecto a las horas, son correctos, manifestando que la totalidad de las horas de cada mes, son controladas por el Departamento de Inspección y Vigilancia, dejando constancia respecto al servicio de monitoreo, teniendo en cuenta el informe de la Asesoría Jurídico-Notarial de fecha 26/X/22 es correcta;-----

CONSIDERANDO: I) que por RD.379/22 de fecha 9/XII/22 y su modificativa RD.418/22 de fecha 15/XII/22, fueron aprobados los Pliegos de Condiciones la Licitación Pública Nº21/22, que procura la contratación de los Servicios de Vigilancia en Montevideo y monitoreo de los bienes de la Empresa;-----

-----II) que hasta tanto se adjudique la referida licitación, es necesario la continuidad de contar con dicho servicio, el cual es imprescindible para salvaguardar los bienes de la Empresa, por lo que corresponde autorizar el pago de las citadas facturas;-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 43 del TOCAF y lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

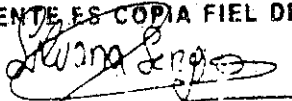
----- RESUELVE:-----

1º) AUTORIZAR el pago -previa intervención de la Contaduría Delegada- a la empresa Celestir S.A. (nombre fantasía "SETO") de \$2:062.779,90 (pesos uruguayos dos millones sesenta y dos mil setecientos setenta y nueve con noventa centésimos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondientes a servicios de vigilancia Montevideo, del mes de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido en la RD.139/22 de fecha 18 de mayo de 2022 y el Artículo 43º del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).-----

SIGUE	N°							
SERIE								

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

**CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Dra. Silvana Sergio
Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak
Presidente

VCC

A.F.E.

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

Ref.: 00512/21
RD.5/23
Acta Nº115

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 17 de enero de 2023.-----

VISTO: el Sistema de Remuneración Variable (SRV) 2022;-----

RESULTANDO: I) que por RD.171/22 de fecha 23 de junio de 2022, se aprobó el Anexo elaborado por la Gerencia de Planificación conteniendo detalle de indicadores y metas para la implementación del referido Sistema, a ser suscrito con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP);-----

-----II) que la citada Gerencia en su informe de fecha 4/I/23, solicita la eliminación del indicador global (G) del SRV 2022, el cual establecía que se elaborara un Proyecto de Plan de Reorganización para los próximos cinco años, considerando a AFE como gestor de la infraestructura ferroviaria;-----

-----III) que el citado indicador caduco ante los cambios de competencia de AFE, aprobados en los artículos 243º y 247º del Proyecto de Rendición de Cuentas;-----

CONSIDERANDO: lo informado y recomendado corresponde aprobar lo solicitado y disponer la distribución del 6% correspondiente, al resto de los indicadores;

ATENTO: a lo establecido en los artículos 243º y 247º de la Rendición de Cuentas de AFE y lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

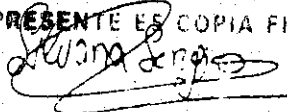
1º) DISPONER la eliminación del indicador global (G) del Sistema de Remuneración Variable (SRV) 2022 y la distribución del 6% (seis por ciento) correspondiente al mismo, al resto de los indicadores globales, aprobado por RD.171/22 de fecha 23/VI/22, ante los cambios en la competencia de la Empresa, establecidos en los artículos 243º y 247º del Proyecto de Rendición de Cuentas de AFE, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Planificación a foja 1 de obrados. --

2º) SOLICITAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el aval de la modificación efectuada y comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas de la República.-----

SIGUE	N°							
SERIE								

// 3º) CUMPLASE por Secretaría General y pase a la Gerencia General, a sus efectos.-----

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dr. José Pedro Pollak
Presidente

Dra. Silvana Sergio
Secretaria General

VCC

A.F.E.

ANTECEDE	Nº								
SERIE									

Ref.: 4.568.820-9
RD.6/23
Acta Nº115

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 17 de enero de 2023.-----

VISTO: el planteamiento efectuado por la Gerencia de Infraestructura, relativo a la situación de la funcionaria Ingeniera Mariana Paola Ramella Estévez, Nivel 78 "F" Semitécnica V, que luce a foja 1 de obrados;-----

RESULTANDO: I) que por RD.151/19 de fecha 3/V/19, se le otorgó a partir del 1º/IV/19, una compensación mensual equivalente a la diferencia salarial entre cargo que desempeña y el Nivel 92 "M" Técnico Profesional I de 48 horas semanales;-----

-----II) que la citada Gerencia solicita se le otorgue a la señora Ramella Estévez, el cargo de Jefe de Departamento de Estructuras, Nivel 93 "M1", en forma permanente, al ser la persona idónea para ocupar el cargo, que viene subrogando desde agosto de 2021, ante la renuncia de su titular Ingeniero Héctor Sebastián Rodríguez Peña, con fecha 30/XI/22;-----

-----III) que la Gerencia de Recursos Humanos informa a fojas.2 que correspondería abonar la diferencia entre ambos Niveles a partir del 1º/XII/22, lo cual no genera erogaciones para el Organismo, dado que viene percibiendo esta diferencia salarial por concepto 146 (autorizada mes a mes por la Gerencia General);-----

CONSIDERANDO: lo informado y la manifestado en Sala, se propone otorgar a la citada profesional dicho cargo en forma permanente, previo informe de la Asesoría Jurídico-Notarial, debido a su idoneidad, experiencia y la falta de profesionales en la Empresa;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

EL DIRECTORIO-----

RESUELVE:-----

1º) REVESTIR -previa intervención de la Contadora Delegada- a partir del 1º/II/23 a la funcionaria de la Gerencia de Infraestructura, señora Ingeniera Mariana Paola Ramella Estevez, Cédula de Identidad Nº4:568.820-9, contratada, el cargo de Jefe de Departamento de Estructuras, Nivel 93 "M1, de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales, debiendo contar con informe favorable de la Asesoría Jurídico-Notarial.-----

2º) DISPONER se aboné a la citada funcionaria, el cargo por concepto 111 "Sueldo Básico", cambiando la denominación del mismo de Nivel 78 "F"-----

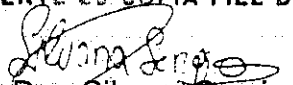
SIGUE								
SERIE	Nº							

// Semitécnica V a Jefe de Departamento de Estructuras, Nivel 93 "M1".-----

2º) NOTIFICAR a la citada profesional la presente resolución.-----

3º) PASE a la Asesoría Jurídico-Notarial para su informe y siga a la Gerencia General, a sus efectos.-----

**CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**


Dra. Silvana Sergio

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak

Presidente

VCC

A.F.E.

ANTECEDENTE	Nº							
SERIE								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO. -----

Montevideo, 17 de enero de 2023.-----

Ref: ~~5:144.159-4~~

RD. 7/23

Acta Nº115

VISTO: el planteamiento efectuado por la Unidad Documental de la Secretaría General de Directorio;-----

RESULTANDO: I) que el mismo refiere al otorgamiento a la funcionaria señora Reina Estefanía Moreira Duval, C.I:5:144.159-4, Nivel 71 "A", del Nivel 87 "K1" de 40 horas semanales de labor, sueldo \$47.740,94 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta con noventa y cuatro centésimos), el cual se encuentra vacante en dicha Oficina, ante la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios presentada por el ex funcionario señor Javier Cancela;-----

-----II) que por RD. 393/22 de fecha 9/XII/2022, se aceptó la renuncia con fecha 31/XII/2022, presentada por el funcionario Sr. Javier Cancela;-----

-----III) que por RD.341/19 de fecha 30/VIII/2019, se encomendó a la funcionaria Moreira el desempeño transitorio de la función superior de Jefe Departamento 2ª, Nivel 82 "H1", de 40 (cuarenta) horas semanales de labor;-----

-----IV) que a fojas 4, luce informe de la Gerencia de Recursos Humanos, solicitando encomendar a la funcionaria las tareas de Jefe de Departamento 1ª, abonándole la diferencia entre los niveles 82 "H1" y 87 "K1", en tanto desempeñe las mismas;-----

-----V) que a fojas 6 y 6 vuelto, Asesoría Jurídico Notarial comparte lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos;-----

-----VI) que a fojas 7, luce informe de la Directora de la Asesoría Jurídico Notarial, Dra. Alicia Goytinó, recomendando el otorgamiento del cargo cuya vacante se generara con la jubilación del funcionario señor Javier Cancela, por estar presentados los supuestos necesarios para ocupar dicho cargo en la Gerencia respectiva;-----

CONSIDERANDO: lo informado y el buen desempeño de la citada funcionaria, se propone proceder de acuerdo;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

EL DIRECTORIO -----

RESUELVE: -----

1ª) REVESTIR -previa intervención de la Contadora Delegada- a partir del día de la fecha, en el cargo de Jefe de Departamento de Primera Nivel 87 "K1", de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, sueldo \$47.740,94-----

SIGUE	N°							
SERIE								

/(pesos uruguayos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta con noventa y cuatro centésimos), a la funcionaria señora Reina Estefanía Moreira Duval, C.I:5.144.159-4. -----

2º) SOLICITAR se aboné el cargo por concepto 111 "Sueldo Básico", cambiando la denominación del mismo de "Auxiliar" a "Jefe de Departamento de 1º". -----

3º) NOTIFICAR a la señora Moreira Duval la presente resolución. -----

4º) CUMPLIDO, siga a la Gerencia de Recursos Humanos, a sus efectos.-----

Dr. José Pedro Pollak
Presidente

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dña. Mariana Sergio
Secretaria General

ANTECEDE	Nº								
SERIE									

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 17 de enero de 2023.-----

Ref.: 4.769.915-1
RD.8/23
Acta Nº115

VISTO: la nota de fecha 16/XII/22, cursada por el funcionario de la Gerencia de Finanzas, señor Contador Leonardo Matías Bueno Rodríguez, solicitando licencia especial sin goce de sueldo por el período: 1º/VIII/23 al 30/IX/23;-----

RESULTANDO: I) que se encuentra abocado a la realización del viaje de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República, al haber finalizado la carrera de Contador Público el 30 de enero de 2022; -----
-----II) que el viaje es una experiencia enriquecedora, al combinar aspectos académicos a través de cursos obligatorios exigidos por la Facultad y culturales al visitar diversos países, el cual fue declarado de interés ministerial por el Ministerio de Educación y Cultura por resolución Nº1749/022 de fecha 18/XI/22 (fojas 2); -----

-----III) que por RD.388/22 de fecha: 9/XII/22, se estableció que los cursos académicos, que el citado funcionario y el Licenciado Gustavo Lione Arteaga, realicen en el marco del referido grupo de viaje, se computen como licencia por estudio, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Licencias; -----

-----IV) que la Gerencia de Finanzas informa con fecha 19/XII/22, que es indispensable promover lo solicitado, ya que la formación profesional del funcionario fortalece su desempeño en la Empresa, siendo imprescindible el ingreso de personal en la Gerencia en forma urgente, debido a que no se contará con el citado funcionario por el período de seis meses; -----

-----V) que la Gerencia de Recursos Humanos eleva pormenorizado informe que luce de fojas 6 a 7, concluyendo que dichas capacitaciones podrían redundar en beneficio de la Empresa y que existen antecedentes análogos, no encontrando impedimentos para que se acceda a lo solicitado; -----

CONSIDERANDO: lo informado, recomendado, criterio compartido por la Gerencia General, corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 43º de la RD.984/84 del 15/VIII/84;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

1º) OTORGAR licencia especial sin goce de sueldo, al funcionario de la Geren ---

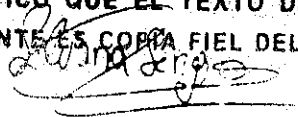
SIGUE	Nº							
SERIE								

// cia de Finanzas, señor Contador Leonardo Matías Bueno Rodríguez, Cédula de Identidad N°4.769.915-1, por el período 1º/VIII/23 al 30/IX/23, al encontrarse abocado a la realización del viaje de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República, de acuerdo a lo informado por los servicios y a lo establecido en el artículo 43º de la RD.984/84 del 15/VIII/84.-----

2º) NOTIFICAR al citado funcionario, de la presente resolución. -----

3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dr. José Pedro Pollak
Presidente

Dra. Silvana Sergio
Secretaria General

VCC

ANTECEDE	Nº								
SERIE									

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 25 de enero de 2023.-----

Ref.: 00405/22

RD.9/23

Acta Nº116

VISTO: la Resolución de Presidencia Nº1/23 de fecha 18 de enero de 2023;-----

RESULTANDO: que por la misma, se designó la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con los siguientes funcionarios: señor Gerente General, Ingeniero Jorge Borges, en calidad de Presidente, señora Asesora Letrada Jefe, Doctora Alicia Goytinó, señor Contador Mauro Bessio, por la Gerencia de Finanzas y al señor Juan Ignacio Senosiain de la Gerencia de Adquisiciones, para actuar en la Licitación Pública Nº19/22, que procura el arrendamiento del predio sito en la Estación Doctor Lorenzo Carnelli, del Departamento de Montevideo;-----

CONSIDERANDO: la importancia de la referida licitación y que no existen observaciones que formular, corresponde homologar lo actuado;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

1º) HOMOLOGAR lo actuado por la Presidencia, en su resolución Nº1/23 de fecha 18 de enero de 2023, por la cual se designó la Comisión Asesora de Adjudicaciones, para actuar en la Licitación Pública Nº19/22, que procura el arrendamiento del predio sito en la Estación Doctor Lorenzo Carnelli, del Departamento de Montevideo.-----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. Silvana Sergio

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak

Presidente

VCC

A.F.E.

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

Ref.: 00154/22
 RD.10/23
 Acta Nº116

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 25 de enero de 2023.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada Nº14/22, que procura la Reconstrucción y Pavimentación de Piso Anexo al Taller General - Peñarol;-----

RESULTANDO: I) que el llamado a la citada licitación fue declarado desierto, por RD.442/22 de fecha 29 de diciembre de 2022;-----

-----II) que por el numeral 2º) de la referida resolución se encomendó al señor Gerente General, Ingeniero Jorge Borges, la contratación directa para la realización de los mencionados trabajos, en los términos establecidos en el artículo 33 literal D 2) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);-----

CONSIDERANDO: que estudiado el tema, se estima conveniente efectuar un nuevo llamado, por lo que corresponde proceder en consecuencia;-----

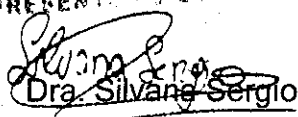
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

- 1º) RECONSIDERAR el numeral 2º) de la RD.442/22 de fecha 29 de diciembre de 2022, dejando sin efecto la encomendación al señor Gerente General, Ingeniero Jorge Borges, para efectuar la contratación directa, que procure la Reconstrucción y Pavimentación de Piso Anexo al Taller General - Peñarol.-----
- 2º) AUTORIZAR la emisión de un nuevo llamado a licitación que procure la Reconstrucción y Pavimentación de Piso Anexo al Taller General - Peñarol, en las mismas condiciones que rigió la Licitación Abreviada Nº14/22.-----
- 3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Dra. Silvana Sergio
Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak
Presidente

VCC

A.F.E.

ANTECEDE	Nº								
SERIE									

Ref.: 00176/22
RD.11/23
Acta Nº116

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 25 de enero de 2023.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Pública Nº21/22, que procura la contratación del Servicio de Vigilancia en Montevideo e Interior del país;-----

RESULTANDO: I) que por RD.2/23 de 17/1/23, se prorrogó la apertura de ofertas de la citada Licitación, para el día 3 de febrero de 2023; de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares (solicitud de prórroga) que rige la misma;-----

-----II) que el encontrarse en curso, se estima conveniente la designación de los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que actuarán en la citada Licitación;-----

CONSIDERANDO: que dada la importancia de la misma, se propone designar para integrar la CADEA a los funcionarios: señor Gerente General, Ingeniero Jorge Borges, en calidad de Presidente, señora Asesora Letrada Jefe, Doctora Alicia Goytinó, señor Contador Mauro Bessio, de la Gerencia de Finanzas, y al señor Gerente de Infraestructura, Ingeniero Julián Álvarez, que actuarán en la referida licitación;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado en lo establecido en el Artículo 66º del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

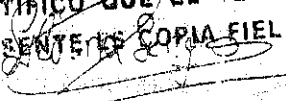
1º) DESIGNAR para integrar la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a los funcionarios: señor Gerente General, Ingeniero Jorge Borges, en calidad de Presidente, señora Asesora Letrada Jefe, Doctora Alicia Goytinó, señor Contador Mauro Bessio, por la Gerencia de Finanzas, y el señor Gerente de Infraestructura, Ingeniero Julián Álvarez, para actuar en la Licitación Pública Nº21/22, que procura la contratación del Servicio de Vigilancia en Montevideo e Interior del país.-----

2º) NOTIFICAR a los citados funcionarios la presente resolución.-----

SIGUE	Nº							
SERIE								

// 3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----

**CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Dr. José Pedro Pollak

Presidente

Dra. Silvana Sergio

Secretaria General

VCC

ANTECEDE	Nº								
SERIE									

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 25 de enero de 2023.-----

Ref.: 00039/15
RD.12/23
Acta Nº116

VISTO: las gestiones efectuadas por el Grupo Atelier, solicitando la cesión de espacio y edificios circundantes al vagón cedido en comodato, sito en Villa 25 de Agosto, Departamento de Florida;-----

RESULTANDO: I) que por RD.31/15 de 28/I/15 y su modificativa RD.77/15 de 4/III/15, se cedió a la señora Chantar Dubaux, representante del citado Grupo, el vagón americano Nº70074, para realizar exposiciones de obras relacionadas con el ferrocarril y así tener junto a los murales existentes, otro punto de atracción para los visitantes;-----

-----II) que a su vez adjunta croquis (17 a 19) que dan a la calle y plaza del ferrocarril, programando realizar talleres y actividades para atender a los turistas y realizar actividades con niños y jóvenes en un proyecto artístico cultural y contribuir a su mantenimiento;-----

-----III) que la Sub-Gerencia de Tráfico (fojas 21 vuelta), informa que las instalaciones de la Estación 25 de Agosto y su entorno, se encuentran afectados por las obras del Ferrocarril Central, siendo este el motivo por la cual se encuentra clausurada y el galpón de cargas no viene siendo utilizado, y se desconoce cual será su actividad futura;-----

-----IV) que la Gerencia de Infraestructura en su informe que luce a fojas 22, manifiesta que teniendo en cuenta la situación actual y que se desconoce a corto plazo la actividad futura del predio de la Estación, una vez que se terminen las obras del Ferrocarril Central, aconseja no acceder a lo solicitado;-----

CONSIDERANDO: lo informado y recomendado, se propone proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

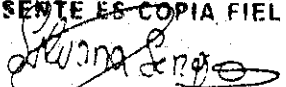
1º) NO hacer lugar a la solicitud formulada por el Grupo Atelier, relativa a la cesión de espacio y edificios circundantes al vagón Nº70074 cedido en comodato oportunamente, sito en Villa 25 de Agosto, Departamento de Florida, al encontrarse afectados a las obras del Proyecto Ferrocarril Central, de acuerdo a lo informado por los servicios.-----

2º) COMUNICAR al peticionario, la presente resolución.-----

SIGUE	N°							
SERIE								

// 3º) CUMPLASE por Secretaría General y procédase al archivo de las actuaciones.-----

**CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**


Dra. Silvana Sergio

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak

Presidente

VCC

ANTECEDE	Nº								
SERIE									

Ref.: 00416/22
RD.13/23
Acta Nº116

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 25 de enero de 2023. -----

VISTO: el informe elaborado por la Gerencia de Infraestructura relativo al Estado de la vía desde la calle Coronel Raíz a Talleres de Servicios Logísticos Ferroviarios Sociedad Anónima; -----

RESULTANDO: I) que en el mismo, detalla: 1) Antecedentes, 2) Principales defectos constatados en la recorrida, 2.1 Parte del tramo de vía se encuentra enterrado, 2.2 Rieles en mal estado, 2.3 Aparatos de vías (cambios) en mal estado, 2.4 Falta de balasto de vía en todo el tramo, 2.5 Pérdida de estabilidad, 2.6 Irregularidades geométricas de consideración (alineación y nivelación), 2.7 Falta de drenajes, tanto laterales como transversales y 2.8 Anclajes inadecuados, 3) Conclusión y 4) Recomendaciones, que luce de fojas 1 a 4 de obrados; -----

-----II) que la citada Gerencia entiende que se deberá a corto plazo, realizar un intervención general, de manera de subsanar las irregularidades constatadas, para evitar en el mediano plazo la clausura de la mismas, aconsejando la contratación de un tercero para realizar los trabajos, al no contarse con recursos humanos y equipos de obras necesarios; -----

CONSIDERANDO: lo informado y recomendado, se propone tomar conocimiento de la información brindada, encomendando al señor Gerente General, Ingeniero Jorge Borges que presente presupuesto de las obras a realizar; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

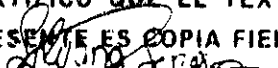
----- RESUELVE: -----

1º) TOMAR conocimiento del informe elaborado por la Gerencia de Infraestructura relativo al Estado de la vía desde la calle Coronel Raíz a Talleres de Servicios Logísticos Ferroviarios Sociedad Anónima, que luce de fojas 1 a 4 de obrados. ---

2º) ENCOMENDAR al señor Gerente General, Ingeniero Jorge Borges, la presentación de presupuesto por las obras a realizar, con el fin de subsanar las irregularidades constatadas, de acuerdo a lo informado por los servicios. -----

3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. Silvana Sergio

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak

Presidente

A.F.E.

ANTECEDE	Nº								
SERIE									

Ref.: 00388/20
RD.14/23
Acta Nº116

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 25 de enero de 2023.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la necesidad de efectuar un llamado a concurso externo para cubrir vacantes, bajo la modalidad de contrato de Función Pública;-----

RESULTANDO: I) que por RD.1/23 de fecha 17/II/23, se encomendó a la señora Secretaria General, Doctora Silvana Sergio, que presente al Directorio un proyecto con las bases para la realización de un llamado para la mencionada contratación de personal, debido a la falta de personal, lo cual es imprescindible para la gestión de la Empresa;-----

-----II) que la Gerencia de Recursos Humanos elaboró pormenorizado informe de fecha 20 de enero de 2023, expresando que al momento existen 29 vacantes y que se aprobaron las Bases Generales del llamado a aspirantes que lucen de fojas 66 a 109 de obrados, por el numeral 3º) de la RD.288/21 de fecha 25/XI/21;-----

-----III) que dicho llamado fue autorizado por RD.200/21 de fecha 15/IX/21, previa comunicación y solicitud de informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil (Unidad Registro Personal a Redistribuir) y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los cuales lucen de fojas 117 a 120 y 147 a 181, respectivamente;-----

-----IV) que la citada Gerencia entiende que los perfiles autorizados, están aptos para continuar con el proceso concursal, asimismo los perfiles propuestos por la Secretaria General de Directorio, Doctora Silvana Sergio, conciben con los aprobados, en esta instancia profesionales, administrativos y obreros;-----

-----V) que además informa que se tratará por separado el expediente Nº00102/22, por el que la Unidad Gestora de Inmuebles, solicitó el ingreso de personal Semi Técnico, debido al trabajo de la oficina y su estado de salud, adjuntando copia del mismo;-----

CONSIDERANDO: lo manifestado en Sala y lo informado, se entiende imprescindible continuar con dicho llamado, debido a la falta de recursos humanos, para poder continuar con la gestión de la Empresa;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

SIGUE	Nº							
SERIE								

// ----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

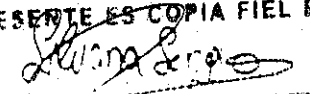
1º) TOMAR conocimiento del informe elaborado por la Gerencia de Recursos de fecha 20 de enero de 2023. -----

2º) DISPONER la continuidad del proceso del llamado a concurso externo para cubrir vacantes con perfiles profesionales, administrativos y obreros, bajo la modalidad de contrato de Función Pública, autorizado por RD.200/21 de fecha 15/IX/21, cuyas bases fueron aprobadas por el numeral 3º) de la RD.288/21 de fecha 25/XI/21, debido a la urgente necesidad de contar con recursos humanos, para continuar la gestión de la Empresa. -----

3º) COMUNICAR a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la presente resolución. -----

4º) CUMPLASE por Secretaría General y pase a la Gerencia General, a sus efectos. -----

**CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Dra. Silvana Sergio
Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak
Presidente

VCC

ANTECEDE	Nº								
SERIE									

Ref.: 3.693.142-1
RD.15/23
Acta Nº116

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO:-----

Montevideo, 25 de enero de 2023. -----

VISTO: la Resolución de Directorio Nº99/22 de fecha 21/IV/21; -----

RESULTANDO: I) que por la misma se dispuso por el numeral 1º) encomendar, a partir de la fecha de la notificación y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la funcionaria de la Asesoría Jurídico-Notarial, Doctora Alicia Goytinó da Silveira, Cédula de Identidad Nº3:693.142-1, Nivel 91, el cargo de Director de Dirección, Nivel 96, bajo el concepto de función transitoria;-----

-----II) que por el numeral 2º) se autorizó abonar a la citada profesional, la diferencia de sueldo existente entre el Nivel 91 y el Nivel 96, mientras permanezca cumpliendo las funciones encomendadas; -----

CONSIDERANDO: lo manifestado en Sala, se propone prorrogar hasta el 31 de diciembre del año en curso, a la Doctora Alicia Goytinó da Silveira en el cargo de Director de Dirección;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Reglamento de Desempeño Transitorio de Funciones Superiores (RD.256/90 de 18/IV/90) y modificativas;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

1º) PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 2023, las funciones encomendadas a la funcionaria de la Asesoría Jurídico-Notarial, Doctora Alicia Goytinó da Silveira, Cédula de Identidad Nº3:693.142-1, Nivel 91, en el cargo de Director de Dirección, Nivel 96, bajo el concepto de función transitoria, autorizado por el numeral 1º) y 2º) de la RD.99/22 de fecha 21/IV/22. -----

2º) AUTORIZAR, a abonar a la citada profesional, la diferencia de sueldo existente entre el Nivel 91 y el Nivel 96, mientras permanezca cumpliendo las funciones encomendadas. -----

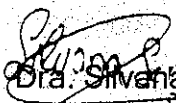
3º) NOTIFICAR a la citada profesional, la presente resolución. -----

SIGUE	N°							
SERIE								

// 4º) CUMPLIDO, siga a la Gerencia General, a sus efectos. -----

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. José Pedro Pollak
Presidente


Dra. Silvana Sergio
Secretaria General

VCC

ANTECEDE	Nº								
SERIE									

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 25 de enero de 2023. -----

Ref.: 4.530.821-5
RD.16/23
Acta Nº116

VISTO: la Resolución de Directorio Nº99/22 de fecha 21/IV/21; -----

RESULTANDO: que por el numeral 3º) se autorizó abonar al Doctor Eduardo Pittamiglio Plana, la diferencia de sueldo existente entre el Nivel 91 y el Nivel 96, hasta el 31 de diciembre de 2022;-----

CONSIDERANDO: lo manifestado en Sala, ante el vencimiento de la autorización efectuada, se propone prorrogar la misma, por el plazo de sesenta días; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Reglamento de Desempeño Transitorio de Funciones Superiores (RD.256/90 de 18/IV/90) y modificativas;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

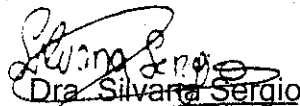
1º) PRORROGAR por el plazo de 60 (sesenta) días, a abonar al funcionario de la Asesoría Jurídico-Notarial, Doctor Eduardo Pittamiglio Plana, Cédula de Identidad Nº4.530.821-5, la diferencia de sueldo existente entre el Nivel 91 y el Nivel 96, autorizado por el numeral 3º) de la RD.99/22 de fecha 21/IV/22.-----

2º) NOTIFICAR al citado profesional, la presente resolución. -----

3º) CUMPLIDO, siga a la Gerencia General, a sus efectos.-----

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. José Pedro Pollak
Presidente


Dra. Silvana Sergio
Secretaria General

VCC

ANTECEDE	Nº								
SERIE									

Ref.: 1.949.665-8
RD.17/23
Acta Nº116

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO -----

Montevideo, 25 de enero de 2023. -----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la renuncia al cargo que con fecha 31/1/23 presenta la funcionaria de la Gerencia de Recursos Humanos, señora María Alydes Larrayoz da Rosa, Cédula de Identidad Nº1.949.665-8, Jefe Semi Técnico III, Nivel 94 "N", contratada, de 48 horas semanales de labor, para acogerse a los beneficios jubilatorios; -----

RESULTANDO: I) que conforme a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos a fojas 2, el renunciante ha acreditado los extremos exigidos para la causal de jubilación común; -----

-----II) que asimismo expresa, que correspondería la aceptación de la mencionada renuncia, atento a las razones que motivan su decisión; -----

CONSIDERANDO: I) que en mérito al extenso lapso de vinculación de la señora Larrayoz da Rosa (43 años) con los cuadros funcionales de la Administración y el buen concepto que merece su actuación, corresponde destacar el hecho al encuadrarse el mismo en los lineamientos trazados por el Directorio en cuanto a resaltar las ejemplares actuaciones desarrolladas por sus funcionarios durante su permanencia en el Ente; -----

-----II) lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, corresponde proceder de acuerdo; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) ACEPTAR con fecha 31/1/23, la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria de la Gerencia de Recursos Humanos, señora María Alydes Larrayoz da Rosa, Cédula de Identidad Nº1.949.665-8, Jefe Semi Técnico III, Nivel 94 "N", contratada, de 48 horas semanales de labor, sueldo \$80.990,30 (pesos uruguayos ochenta mil novecientos noventa con treinta centésimos), luego de haber prestado 43 (cuarenta y tres) años de actuación en la Administración. -----

2º) CURSAR, nota de agradecimiento a la referida funcionaria por los servicios prestados, haciéndole extensivo el reconocimiento del Directorio por su larga trayectoria dentro de la Empresa. -----

3º) CUMPLASE por Secretaría General y pase a la Gerencia de Recursos Hu-----

SIGUE	Nº							
SERIE								

// manos, a sus efectos.-----

**CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Silvana Sergio
Dra. Silvana Sergio

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak

Presidente

VCC

A.F.E.

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Montevideo, 25 de enero de 2023.

Ref.: 3.149.180-0

RD.18/23

Acta Nº116

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la renuncia al cargo que con fecha 31/I/23 presenta el funcionario de la Gerencia de Material Rodante, señor Carlos Daniel Martínez Godoy, Cédula de Identidad Nº3.149.180-0, Oficial Extra, Nivel 95 "O", Presupuestado, de 48 horas semanales de labor, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

RESULTANDO: I) que conforme a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos a fojas 2, el renunciante ha acreditado los extremos exigidos para la causal de jubilación común;

II) que asimismo expresa, que correspondería la aceptación de la mencionada renuncia, atento a las razones que motivan su decisión;

CONSIDERANDO: I) que en mérito al extenso lapso de vinculación del señor Martínez Godoy (45 años) con los cuadros funcionales de la Administración y el buen concepto que merece su actuación, corresponde destacar el hecho al encuadrarse el mismo en los lineamientos trazados por el Directorio en cuanto a resaltar las ejemplares actuaciones desarrolladas por sus funcionarios durante su permanencia en el Ente;

II) lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, corresponde proceder de acuerdo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1º) ACEPTAR con fecha 31/I/23, la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario de la Gerencia de Material Rodante, señor Carlos Daniel Martínez Godoy, Cédula de Identidad Nº3.149.180-0, Oficial Extra, Nivel 95 "O", Presupuestado, de 48 horas semanales de labor luego, sueldo \$87.045,41 (pesos uruguayos ochenta y siete mil cuarenta y cinco con cuarenta y un centésimos), de haber prestado 45 (cuarenta y cinco) años de actuación en la Administración.

2º) CURSAR, nota de agradecimiento al referido funcionario por los servicios prestados, haciéndole extensivo el reconocimiento del Directorio por su larga trayectoria dentro de la Empresa.

3º) CUMPLASE por Secretaría General y pase a la Gerencia de Recursos Hu

SIGUE	N°							
SERIE								

// manos, a sus efectos.-----

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Dra. Silvana Sergio

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak

Presidente

VCC

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 25 de enero de 2023.-----

Ref.: 3.560.193-6
RD.19/23
Acta Nº116

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la renuncia al cargo que con fecha 31/I/23 presenta el funcionario de la Gerencia de Tráfico, señor Luis Alberto Pisón Sánchez, Cédula de Identidad Nº3.560.193-6, Medio Oficial Señalero, Nivel 75 "D", contratado de 48 horas semanales de labor, para acogerse a los beneficios jubilatorios;-----

RESULTANDO: I) que conforme a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos a fojas 3, el renunciante ha acreditado los extremos exigidos para la causal de jubilación común;-----

-----II) que asimismo expresa, que correspondería la aceptación de la mencionada renuncia, atento a las razones que motivan su decisión;-----

CONSIDERANDO: I) que en mérito al extenso lapso de vinculación del señor Pisón Sánchez (41 años) con los cuadros funcionales de la Administración y el buen concepto que merece su actuación, corresponde destacar el hecho al encuadrarse el mismo en los lineamientos trazados por el Directorio en cuanto a resaltar las ejemplares actuaciones desarrolladas por sus funcionarios durante su permanencia en el Ente;-----

-----II) lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, corresponde proceder de acuerdo;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

1º) ACEPTAR con fecha 31/I/23, la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario de la Gerencia de Tráfico, señor Luis Alberto Pisón Sánchez, Cédula de Identidad Nº3.560.193-6, Medio Oficial Señalero, Nivel 75 "D", contratado de 48 horas semanales de labor luego, sueldo \$24.583,12 (pesos uruguayos veinticuatro mil quinientos ochenta y tres con doce centésimos), de haber prestado 41 (cuarenta y un) años de actuación en la Administración.-----

2º) CURSAR, nota de agradecimiento al referido funcionario por los servicios prestados, haciéndole extensivo el reconocimiento del Directorio por su larga trayectoria dentro de la Empresa.-----

3º) CUMPLASE por Secretaría General y pase a la Gerencia de Recursos Hu-----

SIGUE	N°							
SERIE								

// manos, a sus efectos.-----

**CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Dr. José Pedro Pollak

Presidente

Silvana Sergio
Dra. Silvana Sergio

Secretaria General

VCC

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 25 de enero de 2023.-----

Ref.: 3.095.088-1
c/c.3.325.948-8
c/c.2.706.243-5
c/c.4.452.720-4
RD.20/23
Acta Nº116

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la situación de la Gerencia de Material Rodante;-----

RESULTANDO: I) que el funcionario, señor Atilio Rodríguez solicitó cumplir tareas de Gerente de Área Remolcada, al quedar acéfalo debido a la renuncia de su titular, señor Armando Imoda, con fecha 31/XII/22, según detalle que luce a foja 1 de obrados;-----

-----II) que la Gerencia de Recursos Humanos elaboró pormenorizado informe (foja 7 a 9) adjuntando organigramas y las funciones del Área Control Técnico (fojas 4 a 6), sobre la actual situación de la Gerencia de Material Rodante, dado la disminución de personal producido por los Retiros Incentivados declaración de excedencia y renunciadas para acogerse a los beneficios jubilatorios;-----

-----III) que la Gerencia General realizó el análisis de los cargos y niveles de la Gerencia de Material Rodante, proponiendo su estructura y la designación de los cargos de acuerdo a detalle que luce a fojas 10 de obrados;-----

CONSIDERANDO: I) lo informado y recomendado, a los efectos que exista paridad entre las diferentes Gerencias, corresponde modificar la estructura de la referida Gerencia, derogando la RD.163/14 del 10/IV/14 (encomendación de Niveles) y la RD.267/17 de 27/X/17 (compensación del 25% por estar a la orden el Jefe de Área Remolcada) así como cualquier otra resolución que se oponga a la estructura propuesta a partir del 1º/II/23;-----

-----II) que a su vez propone la designación a partir del 1º/II/23 de los cargos Jefe Area Remolcada y Jefe Departamento Técnico a los funcionarios: Sergio Ariel Rodríguez Núñez y Juan Atilio Rodríguez Leguizamón, respectivamente y a partir del 1º/II/23 de los cargos de Gerente de Material Rodante y Jefe Area Tráctiva, funcionarios: Gerardo Fiore Rigo y Angel Francisco Bossi Voila, respectivamente;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

1º) RECONSIDERAR y derogar las RD.163/14 del 10/IV/14 (encomendación de Niveles) y la RD.267/17 de 27/X/17 (compensación del 25% por estar a la orden

SIGUE	N°						
SERIE							

// el Jefe de Área Remolcada) así como cualquier otra resolución que se oponga a la estructura propuesta a partir del 1º/II/23 para la Gerencia de Material Rodante, a los efectos de rectificar la misma, equiparándola con las demás Gerencias de la Empresa. -----

2º) ESTABLECER la estructura organizacional de la Gerencia de Material Rodante, de la siguiente forma: -----

- Gerente de Material Rodante, Nivel 95 "O" de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor, con el 25% (veinticinco por ciento) de compensación por estar a la orden. -----

- Jefe Area Tractiva, Jefe Area Remolcada y Jefe Departamento Técnico, Nivel 89 "L" de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor. -----

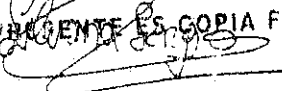
3º) ENCOMENDAR a partir del 1º/II/23, a los funcionarios, señores: Sergio Ariel Rodríguez Núñez, Cédula de Identidad N°3.095.088-1 y Juan Atilio Rodríguez Leguizamón, Cédula de Identidad N°3.325.948-8, en los cargos de Jefe Area Remolcada y Jefe Departamento Técnico de la Gerencia de Material Rodante, Nivel 89 "L" de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor, respectivamente. -----

4º) ENCOMENDAR a partir del 1º/II/23, a los funcionarios, señores: Gerardo Fiore Rigo, Cédula de Identidad N°2.706.243-5 en el cargo de Gerente de Material Rodante, Nivel 95 "O" y la compensación equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del sueldo básico que percibe, por permanecer a la orden de la empresa y Angel Francisco Bossi Vola, Cédula de Identidad N°4.452.720-4, Jefe Area Tractiva de la citada Gerencia, Nivel 89 "L", ambos de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor. -----

5º) NOTIFICAR a los citados funcionarios, de la presente resolución. -----

6º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. Silvana Sergio
Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak
Presidente

ANTECEDE	Nº								
SERIE									

Ref.: 00069/22
RD.21/23
Acta Nº116

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 25 de enero de 2023.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la contratación de la empresa Juan M. Varela Andrés y María C. Varela Andrés (nombre fantasía "SEGOR"), de los servicios de Vigilancia en el interior del país y monitoreo de los bienes de la Empresa, autorizado por RD.138/22 de fecha 18 de mayo de 2022;-----

RESULTANDO: I) que por RD.3/23 de fecha 17/1/23, se autorizó el pago -previa intervención de la Contaduría Delegada- a la citada empresa de \$2:252.852,29 incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto de la contratación directa de Servicio de Vigilancia en el interior del país, monitoreo y respuesta, por el período de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido en la RD.138/22 de fecha 18 de mayo de 2022 y el Artículo 43º del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);-----

-----II) que la Contadora Delegada tomó conocimiento de la mencionada resolución, observando el gasto por fraccionamiento del gasto (artículo 43º del TOCAF), al superar las facturas (\$2:252.852,29) IVA incluido, el límite de la compra directa ampliada de \$1.194.000,00;-----

-----III) que a su vez, observa al gasto por principio de ejecución (artículo 211º de la Constitución de la República), correspondiendo el control preventivo y por falta de disponibilidad presupuestal en el Presupuesto 2022 vigente (artículo 15º del TOCAF), de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Finanzas;-----

CONSIDERANDO: I) que por RD.379/22 de fecha 9/XII/22 y su modificativa RD.418/22 de fecha 15/XII/22, fueron aprobados los Pliegos de Condiciones la Licitación Pública Nº21/22, que procura la contratación de los Servicios de Vigilancia en Montevideo e Interior de los bienes de la Empresa;-----

-----II) que se mantiene lo expresado en el Considerando II de la RD.3/23 de 17/1/23 por lo que corresponde reiterar el gasto;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 211º) Literal B) de la Constitución de la República;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

1º) REITERAR el gasto por fraccionamiento, principio de ejecución y falta de disponibilidad presupuestal en el Presupuesto 2022 vigente, según los artículos -

SIGUE	Nº							
SERIE								

// 43º del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera -----
 (TOCAF), 211º de la Constitución de la República y 15º del TOCAF, respecti-
 vamente, resultante del pago a la empresa Juan M. Varela Andrés y María C.
 Varela Andrés (nombre fantasía "SEGOR"), que asciende a \$2.252.852,29 (pe-
 sos uruguayos dos millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos cin-
 cuenta y dos con veintinueve centésimos) incluido el Impuesto al Valor Agrega-
 do (IVA), por concepto de la contratación directa de Servicio de Vigilancia en el
 interior del país, monitoreo y respuesta, por el período de diciembre de 2022,
 autorizado por RD.3/23 de fecha 17/1/23, en el marco de lo establecido en la
 RD.138/22 de fecha 18 de mayo de 2022 y el Artículo 43º) del Texto Ordenado
 de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y al amparo de lo esta-
 blecido en el artículo 211º) Literal B) de la Constitución de la República. -----
 2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

**CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
 PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Silvana Sergio
 Dra. Silvana Sergio
Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak
Presidente

VCC

A.F.E.

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

Ref.: 00149/22
RD.22/23
Acta Nº116

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 25 de enero de 2023.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la contratación de la empresa Celestir S.A. (nombre fantasía "SETO") de los servicios de Vigilancia en Montevideo de los bienes de la Empresa, autorizado por RD.139/22 de fecha 18 de mayo de 2022;-----

RESULTANDO: I) que por RD.4/23 de fecha 17/II/23, se autorizó el pago -previa intervención de la Contaduría Delegada- a la empresa Celestir S.A. (nombre fantasía "SETO") de \$2:062.779,90, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondientes a servicios de vigilancia Montevideo, del mes de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido en la RD.139/22 de fecha 18 de mayo de 2022 y el Artículo 43º) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);-----

-----II) que la Contadora Delegada tomó conocimiento de la mencionada resolución, observando el gasto por fraccionamiento del gasto (artículo 43º del TOCAF), al superar las facturas (\$2:062.779,90) IVA incluido, el límite de la compra directa ampliada de \$1.194.000,00;-----

-----III) que a su vez, observa al gasto por principio de ejecución (artículo 211º de la Constitución de la República), correspondiendo el control preventivo y por falta de disponibilidad presupuestal en el Presupuesto 2022 vigente (artículo 15º del TOCAF), de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Finanzas;-----

CONSIDERANDO: I) que por RD.379/22 de fecha 9/XII/22 y su modificativa RD.418/22 de fecha 15/XII/22, fueron aprobados los Pliegos de Condiciones la Licitación Pública Nº21/22, que procura la contratación de los Servicios de Vigilancia en Montevideo e Interior de los bienes de la Empresa;-----

-----II) que se mantiene lo expresado en el Considerando II de la RD.4/23 de fecha 17/II/23, por lo que corresponde reiterar el gasto;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 211º) Literal B) de la Constitución de la República;-----

EL DIRECTORIO -----

RESUELVE:-----

1º) REITERAR el gasto por fraccionamiento, principio de ejecución y falta de -----

//

SIGUE	Nº							
SERIE								

// disponibilidad presupuestal en el Presupuesto 2022 vigente, según los artículos 43º del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera ----- (TOCAF), 211º de la Constitución de la República y 15º del TOCAF, respectivamente, resultante del pago a la empresa Celestir S.A. (nombre fantasía "SE-TO") de \$2:062.779,90 (pesos uruguayos dos millones sesenta y dos mil setecientos setenta y nueve con noventa centésimos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondientes a servicios de vigilancia Montevideo, del mes de diciembre de 2022, autorizado por RD.4/23 de fecha 17/1/23, en el marco de lo establecido en la RD.139/22 de fecha 18 de mayo de 2022 y el Artículo 43º) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y al amparo de lo establecido en el artículo 211º) Literal B) de la Constitución de la República-----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dra. Silvana Sergio

Secretaria General

Dr. José Pedro Pollak

Presidente

VCC